



Ayto. de Villarrubia de los Ojos

BASES PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE EMPLEO 2019. APROBADO POR DECRETO DE LA ALCALDIA, de fecha 19/02/2019.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de la presente convocatoria es la selección y posterior contratación de personal temporal, para la ejecución de proyectos municipales de interés general y social de personas desempleadas y de acuerdo con la Resolución de la Alcaldía de fecha 19/02/2019, por la que se aprueban los proyectos a ejecutar dentro del plan de empleo local 2019.

Proyecto de ejecución

Acondicionamiento de parques y jardines, mantenimiento y reparación de edificios públicos municipales, mantenimiento y conservación de vías urbanas.

Las plazas y categorías que se convocan son las que se especifican en el Anexo I de esta convocatoria, de acuerdo con la siguiente distribución con objeto de atender a las necesidades laborales de distintos sectores de la población.

Plazas ofertadas: 30

Se reserva un mínimo de 5 puestos de trabajo de las plazas ofertadas a menores de 25 años

Se reserva un mínimo de 5 puestos de trabajo de las plazas ofertadas a mayores de 45 años

Se reserva un mínimo de 5 puestos de trabajo de las plazas ofertadas para solicitantes que vivan solos o con sus ascendientes, o formen parte de familias monoparentales y carezcan de ingresos totales superiores al SMI. (900 €/mes).

Las Plazas pertenecientes a este cupo de reserva que no se cubran pasarán a formar parte de la convocatoria general.

A juicio de la comisión de selección y atendiendo a las solicitudes recibidas por colectivo se podrá variar el número de puestos de trabajo reservados anteriormente

Las solicitudes para participar en el proceso selectivo según el **Anexo II** de estas Bases, se recogerán en las dependencias municipales y podrán ser descargadas de la página web oficial del Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos en la dirección web: <http://www.Villarrubiadelosojos.es>



Ayto. de Villarrubia de los Ojos

desde el día 20 de febrero al 5 de Marzo, ambos inclusive.

Durante este mismo periodo podrán presentarse las mismas.

Las Solicitudes se presentaran en el Registro General de este Ayuntamiento.

SEGUNDA. SISTEMA DE PROVISIÓN.

La provisión de puestos de trabajo se realizará a través de la presente convocatoria pública, más la correspondiente oferta genérica tramitada en la Oficina de Empleo de Daimiel.

TERCERA.- DURACIÓN Y CUANTÍA DE LOS CONTRATOS.

Los contratos de trabajo tendrán una **duración de 3 meses** todos ellos a jornada completa, utilizándose el tipo de contrato Obra o Servicio Determinado. Artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, según la redacción dada por la Ley 63/97, de 26 de diciembre (B.O.E. de 30 de diciembre), ampliado por el apartado 10 del artículo 1º de la Ley 12/2001 de 9 de julio (BOE de 10 de julio). La retribución mínima mensual será de **1.050 Euros brutos**, que incluye la prorrata de las pagas extraordinarias correspondientes.

CUARTA.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES

4.1.- Las personas que estén interesadas en participar en el proceso de selección, deberán reunir los siguientes **REQUISITOS**:

- a) Ser español, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto del Empleado Publico.
- b) Tener cumplidos 16 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el normal ejercicio de las funciones.
- d) Estar en situación legal de desempleo e inscrito como tal en la oficina de empleo correspondiente a fecha de publicación de esta convocatoria y hasta la fecha de contratación.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- f) Acreditar los requisitos de capacidad establecidos en estas bases para cada puesto.



Ayto. de Villarrubia de los Ojos

- g) En caso de minusvalía estar en posesión del Certificado de Centro Base correspondiente, acreditativo de que puede desempeñar las funciones para el puesto de trabajo que solicita.
- h) Poseer un conocimiento adecuado del idioma Español para aquellos residentes procedentes de otros estados.

4.2.- Quedarán excluidos:

1.- **Las personas que no reúnan los requisitos de acceso establecidos en esta convocatoria y las personas que a fecha de finalización de presentación de solicitudes no reúnan los requisitos establecidos en la normativa de aplicación para formalizar un contrato de trabajo.**

2.- **En ningún caso podrán ser contratada más de una persona por Unidad Familiar o de convivencia**, salvo que no hubiese otras personas demandantes de empleo y existieran puestos a cubrir.

A los efectos de esta convocatoria, se entiende por unidad familiar todos aquellos que convivan en el mismo inmueble, aunque constasen en el padrón municipal como unidades familiares independientes. Únicamente se tendrá en cuenta que residen varias unidades familiares independientes en el mismo inmueble cuando se aportase la división horizontal del mismo, o cuando se aporten tres recibos distintos de gastos de la vivienda a los que haga frente un miembro de la unidad familiar del solicitante.

3.- Quedan **excluidos** los trabajadores que tengan informes desfavorables por el trabajo desempeñado y/o presenten incidencias por absentismo laboral en contratos anteriores en este Ayuntamiento.

Quienes hayan falseado las dolencias por las que hayan obtenido bajas laborales o pensiones por incapacidad. Quienes hayan agredido física o verbalmente a compañeros o superiores tanto durante el proceso de selección o tras el mismo. Quienes se hallen o hayan estado incurso en un proceso judicial o administrativo con este Ayuntamiento por daños contra el mobiliario urbano, robos contra la propiedad municipal, incendios, injurias o calumnias o cualquier otro que revista delito o falta administrativa.

4. Los que presenten solicitud con la documentación requerida incompleta o mal cumplimentada que impida su valoración. Los que como solicitantes y miembros de su Unidad Familiar que convivan en el mismo domicilio, no presenten cumplimentada y firmada la declaración responsable y autorización al Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos a la comprobación de sus datos.

5.- Los que incurran en falsedad documental y falta de veracidad en los datos constatados o verificables. Siendo estos sancionados además con la exclusión en la participación durante un año natural en futuros planes de empleo convocados por este Ayuntamiento.



Ayto. de Villarrubia de los Ojos

En caso de que dicha circunstancia se ponga de manifiesto con posterioridad a la contratación, serán sancionados con la exclusión inmediata del programa, debiendo proceder a la devolución de las cantidades percibidas. Tal circunstancia se comunicará a los servicios de empleo correspondientes por si procediera la aplicación de alguna sanción.

6. Los solicitantes con minusvalía que no acrediten compatibilidad con el puesto de trabajo a desempeñar mediante el correspondiente Certificado del Centro Base o del INSS.

QUINTA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes de participación en el plan de empleo podrán presentarse en el registro del Ayuntamiento desde el 20 de febrero al 5 de marzo, ambos inclusive.

Junto con la solicitud según el **Anexo II**, que deberá ir firmada por todos los miembros de la unidad familiar y /o que convivan en el mismo domicilio, mayores de 16 años, con la firma de autorización de acceso a sus datos deberá aportarse la siguiente documentación:

1. Copia del DNI/NIE de todos los miembros de la unidad familiar y/o que convivan en el mismo domicilio, mayores de 16 años. Para los residentes procedentes de estados no miembros de la UE, fotocopia del pasaporte.
2. Copia de la Tarjeta de Demandante de Empleo de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años que se encuentren en situación de desempleo inscritos como demandantes en la oficina de empleo correspondiente.
3. Copia de la Tarjeta Sanitaria del solicitante.
4. En caso de cobrar pensiones o prestaciones de la Seguridad Social y/o del SEPE por parte del solicitante o cualquier miembro de la unidad familiar, Certificado correspondiente emitido por la Seguridad Social y el SEPE (Servicio Público de Empleo Estatal)
5. Copia del libro de familia, donde figuren todos los miembros de la unidad familiar.
6. Sentencia (en su caso) de Separación/divorcio del solicitante.
7. En caso de presentar minusvalía. Certificado de compatibilidad con el puesto de trabajo al que se presenta, expedido por el Centro Base de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales. O por el INSS.



Ayto. de Villarrubia de los Ojos

8. En caso de víctima de Violencia de Género Informe / Certificado acreditativo de dicha situación, expedido por el órgano competente.
9. En caso de declarar gastos de alquiler o hipoteca de la vivienda habitual. Ultimo recibo acreditativo del pago emitido por la entidad bancaria. En caso de alquiler deberá adjuntar copia del contrato de alquiler.
10. Ultimas tres nóminas de todos los miembros de la unidad familiar que se encuentren empleados por cuenta ajena.
11. Copia de liquidación del último trimestre del IRPF de todos los miembros de la unidad familiar que se encuentren trabajando por cuenta propia.
12. Copia de la última declaración de la Renta Presentada.(2017). Si no hace declaración de la Renta deberá indicarlo en el apartado correspondiente.
13. Copia del título de la ESO, para aquellos solicitantes menores de 25 años que lo posean.

AQUELLAS SOLICITUDES QUE NO ACOMPAÑEN LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA NO SERÁN VALORADAS POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, PROCEDIENDO A SU EXCLUSIÓN AUTOMÁTICAMENTE.

Todos los datos socioeconómicos podrán ser comprobados por el Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos a fin de verificar la exactitud de los mismos.

Para ello los solicitantes y los miembros de la unidad familiar o que convivan en la misma vivienda, mayores de 16 años, deberán presentar firmada la correspondiente declaración responsable y autorización adjunta en la Solicitud, para que el Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos pueda comprobar ante los diferentes organismos públicos los datos e información reflejada en la citada solicitud.

SEXTA.- BAREMO DE PUNTUACIÓN

Las solicitudes se baremarán según la siguiente puntuación:

A) RENTA PER CÁPITA MENSUAL DE LA UNIDAD FAMILIAR

A efectos de determinar la renta per cápita mensual de la Unidad Familiar se entiende que la Unidad Familiar está formada por el cónyuge, los hijos/as o tutelados menores de 26 años o personas discapacitadas con una discapacidad reconocida de al menos el 33 % y que carezcan de ingresos superiores al 75 % del salario mínimo interprofesional (675,00 €).

Así como los ascendientes de hasta segundo grado que convivan en el mismo domicilio. Imputándose el 100 % de sus rentas si estos son titulares de la vivienda habitual o el 50 % de las Rentas si el titular de la vivienda habitual es otro miembro de la unidad familiar.



Ayto. de Villarrubia de los Ojos

Los miembros de la unidad familiar mayores de 26 años distintos del solicitante, si conviven y tienen ingresos, deberán computar como persona adicional, imputando el 50 % de su renta.

La renta per cápita de la unidad familiar se determinará de la siguiente forma:

La suma de los ingresos netos de todos los miembros de la unidad familiar percibidos en el mes anterior a la fecha de convocatoria, **(es decir del mes de Enero 2019)** divididos entre el número de miembros de la unidad familiar según la definición del apartado anterior.

Los ingresos netos se obtendrán, en el caso de trabajadores por cuenta ajena, con el promedio de **las tres últimas nominas anteriores al mes de publicación de esta convocatoria**; de los autónomos con la última declaración del IRPF trimestral o última declaración de la Renta.

Los ingresos de rentas agrarias serán los ingresos íntegros de la actividad reflejados en la última declaración de la Renta presentada divididos entre 12 meses.

En el caso de personas desempleadas que cobren prestaciones de cualquier tipo con la certificación emitida por el SEPE.

En caso de personas que cobren pensiones de cualquier índole de la Seguridad Social, con la Certificación correspondiente emitida por la Seguridad Social.

Las pensiones de alimentos a favor de los hijos se consideraran un ingreso o un gasto más de la unidad familiar, según proceda.

Así mismo para el cálculo de la renta per cápita se tendrá en cuenta la existencia de hipoteca de la vivienda habitual o alquiler de la misma, que se justificará con la documentación acreditativa de cualquiera de las dos circunstancias (certificado de la entidad financiera o recibo de alquiler en su caso del último mes, y contrato de alquiler de la vivienda). Así como el importe de préstamos personales destinados a la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual. Descontándose su importe de los ingresos.

El Ayuntamiento podrá requerir a los solicitantes que acrediten los gastos de su vivienda habitual mediante la presentación de al menos 3 recibos de (luz, agua, IBI, etc.) de los tres últimos meses (IBI anual), además del de hipoteca o alquiler, para acreditar que corren con los gastos de su vivienda habitual. Particularmente, deberán acreditar este aspecto los que declaren vivir solos. La falta de acreditación de lo indicado en el presente párrafo será causa de exclusión, con las consecuencias previstas en las presentes bases.

Este resultado se valorará de acuerdo a la siguiente tabla:

Renta per cápita Familiar	Puntos otorgados
---------------------------	------------------



Ayto. de Villarrubia de los Ojos

Ingresos 0 Euro	5 puntos
De 1 a 100 Euro	4 puntos
De 101 a 200 Euro	3 puntos
De 201 a 400 Euro	2 puntos
De 401 a 640 Euro	1 Punto
Más de 640 Euro	0 Puntos

B) CARGAS FAMILIARES

Se valorarán las responsabilidades familiares: cónyuge, hijos/as o tutelados/as menores de 26 años y personas discapacitadas con una discapacidad reconocida de al menos el 33 %, **cuando carezcan de ingresos.**

Por cada miembro a cargo de la Unidad familiar se computarán 0.3 puntos

C) FORMACIÓN ACADÉMICA

Solicitantes menores de 25 años que estén en posesión del título de la ESO.

- **0.5 puntos.**

D) POR CRITERIOS DE PRIORIDAD

Atendiendo a criterios de prioridad se puntuará con **0.5 puntos** a aquellos solicitantes cuyos miembros de la unidad Familiar, Incluido el solicitante, no hayan trabajado en el Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos, con cargo a alguno de los planes de empleo convocados por esta entidad durante el 2018. Y además, todos los miembros de la unidad familiar se encuentren en situación de desempleo.

E) MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

1 Punto.

En Igualdad de condiciones tendrán prioridad por el siguiente orden sucesivo, que irá aplicándose sucesivamente si persiste el empate:

- 1º.- Las mujeres, hasta completar el 50 % de la plazas ofertadas atendiendo al criterio de paridad.
- 2º.- Las personas mayores de 50 años

SÉPTIMA.- CRITERIOS DE PARIDAD.



Ayto. de Villarrubia de los Ojos

En cuanto a la distribución de las plazas ofertadas entre hombres y mujeres que cumplan con los requisitos de acceso establecidos en estas bases, se atenderá a la normativa vigente.

OCTAVA.- COMISIÓN LOCAL DE SELECCIÓN.

La comisión de selección será nombrada por resolución de Alcaldía y estará constituida por los siguientes miembros:

Presidente: Un Funcionario/a de Carrera o Laboral Fijo de la Administración.

Vocales:

- TRES Funcionario/a de Carrera o Laboral Fijo de la Administración.

Secretario: Un Funcionario/a de Carrera o Laboral Fijo de la Administración.

Se designará el mismo número de miembros suplentes.

La Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Dichos asesores colaborarán con la Comisión exclusivamente en la parte de sus especialidades técnicas.

NOVENA.- SELECCIÓN DE ASPIRANTES. CONTRATACIÓN Y PERIODO DE PRUEBA

Terminado el plazo de presentación de instancias, se reunirá la Comisión Local de Selección para proceder a determinar en base a la documentación presentada la lista Provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección.

Dicha lista Provisional de Admitidos y Excluidos con indicación de la causa de exclusión en su caso, se hará pública mediante anuncio en los tablones municipales y la pagina web oficial de este Ayuntamiento.

A partir de dicha publicación del Listado Provisional de Admitidos y excluidos, los solicitantes dispondrán de un plazo de **TRES días hábiles** para subsanar errores y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el periodo de reclamación y subsanación se procederá evaluar las solicitudes por la comisión local de selección, para su posterior publicación en los tablones de anuncios y en la página web oficial de este Ayuntamiento:

[Http://www.villarrubiadelosojos.es](http://www.villarrubiadelosojos.es) la lista definitiva de personal seleccionado con indicación de la puntuación obtenida junto a la lista de suplentes por orden de puntuación.



Ayto. de Villarrubia de los Ojos

Aquellos solicitantes que no acompañen la totalidad de la documentación requerida por el Ayuntamiento serán excluidos, con las consecuencias indicadas en esta convocatoria.

El medio de comunicación por el que se efectuarán las sucesivas publicaciones será a través del tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos, y en la página Web del Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos: [Http://www.villarrubiadelosojos.es](http://www.villarrubiadelosojos.es), de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/18, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas.

Los aspirantes seleccionados, deberán personarse los días establecidos al efecto para la formalización de sus correspondientes contratos de trabajo, debiendo aportar la siguiente documentación:

1. Fotocopia del D.N.I./ N.I.E.
2. Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo.
3. Nº de cuenta bancaria para la domiciliación de nómina
4. Nº de afiliación a la seguridad social.
5. Certificado de compatibilidad con el puesto de trabajo a desempeñar, emitido por el Centro Base (en caso de personas con discapacidad)

En el caso de que no se personasen en el día establecido, el Ayuntamiento entenderá que desisten de su petición, contratando al primer suplente en su lugar, previa realización de las comprobaciones oportunas.

Realizadas las comprobaciones oportunas, serán contratados los que hubieren obtenido una mayor puntuación para cada puesto.

Los contratos que se suscriban tendrán **un período de prueba de un mes.**

Aquellos candidatos que sean seleccionados y que hubiesen causado baja médica por enfermedad común estando dados de alta como trabajadores de este Ayuntamiento en anteriores planes de empleo. Deberán acreditar mediante el informe médico correspondiente su capacitación para el puesto de trabajo.

Si hubiera más de una persona seleccionada dentro de la misma unidad familiar, de acuerdo con la puntuación obtenida. Deberán renunciar en favor de uno de los miembros seleccionados, ya que solo se podrá contratar a una persona por unidad familiar.

DÉCIMA.- OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICARIAS.

1. Son obligaciones de las personas contratadas a cargo de este Plan de Empleo:
 - a) Participar de forma activa en las acciones de motivación, orientación o formación que se le propusieran durante el contrato temporal, por parte de la entidad beneficiaria o el servicio público de empleo.



Ayto. de Villarrubia de los Ojos

- b) No rechazar o desatender de forma injustificada ninguna actividad propuesta desde el servicio público de empleo
 - c) Aportar la documentación e información que se le requiera.
 - d) Cumplir con su contrato de trabajo de acuerdo a la normativa vigente.
2. El incumplimiento de las obligaciones o el falseamiento de cualquier información suministrada previamente a la contratación dará lugar a la expulsión del programa y podrá suponer, en su caso, el inicio del correspondiente procedimiento sancionador, conforme lo dispuesto en el texto refundido de la Ley sobre infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por el Real Decreto legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

UNDÉCIMA.- COMUNICACIONES DEL AYUNTAMIENTO A LOS SOLICITANTES

Cualquier tipo de información o comunicación que deba realizar el Ayuntamiento en relación con este proceso selectivo a los candidatos será publicada en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento. Así mismo cualquier comunicación o reclamación de los solicitantes ante este Ayuntamiento relativos al proceso de selección, se hará por escrito ante el registro correspondiente y en forma y plazo.

**En Villarrubia de los Ojos
ALCALDESA- PRESIDENTA**

**Dña. Encarnación Medina Juárez
Firmado Electrónicamente al margen**



Ayto. de Villarrubia de los Ojos

ANEXO I
Relación de puestos de trabajo ofertados.

Nº de puestos de trabajo ofertados	Categoría
30	Peones barrenderos y servicios múltiples

Se reserva un mínimo de 5 puestos de trabajo de las plazas ofertadas a menores de 25 años

Se reserva un mínimo de 5 puestos de trabajo de las plazas ofertadas a mayores de 45 años

Se reserva un mínimo de 5 puestos de trabajo de las plazas ofertadas para solicitantes que vivan solos o con sus ascendientes, o formen parte de familias monoparentales y carezcan de ingresos totales superiores al SMI. (900 €/mes).

Las Plazas pertenecientes a este cupo de reserva que no se cubran pasarán a formar parte de la convocatoria general.

A juicio de la comisión de selección y atendiendo a las solicitudes recibidas por colectivo se podrá variar el número de puestos de trabajo reservados anteriormente.



Ayto. de Villarrubia de los Ojos

ANEXO II.

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN EL MARCO DEL PLAN DE EMPLEO LOCAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS 2019.

(Antes de rellenar la solicitud lea atentamente las bases de la convocatoria)

DATOS DEL SOLICITANTE. Complimentar con letra clara y legible.

Nombre y Apellidos			
DNI/NIE			
Domicilio			
Teléfono			
Fecha de Nacimiento		EDAD	Estado Civil
% Discapacidad			
Titular de la vivienda habitual. (solo si no es de alquiler)			Parentesco
Ingresos actuales referidos a enero 2019		Procedencia de los ingresos (SEPE, SEG Social, trabajo)	
Gastos de Alquiler o Hipoteca de la vivienda de residencia de la unidad familiar o de convivencia			
Colectivo al que pertenece. Indicar solo si procede. Si no pertenece a ninguno de ellos, no rellene esta casilla.		Menor de 25 años.	
		Mayor de 45 años	
		Soltero/a-Familia Monoparental.	

Reflejar TODOS los Miembros de la unidad familiar o de convivencia que conviven en el mismo domicilio que el solicitante. (Sí no posee ingresos indique 0.00)

Nombre y Apellidos	DNI/NIE	Edad	Ingresos actuales a Enero 2019	Situación: En paro, trabajando, estudiando, otra (indicar cual)	Procedencia de los ingresos indicados (SEPE, SEG Social, Trabajo...

En Villarrubia de los Ojos a _____ de _____ de 2019
Fdo.: El /La Solicitante.



Ayto. de Villarrubia de los Ojos

DECLARACIÓN RESPONSABLE Y AUTORIZACIÓN COMPLEMENTARIA A LA SOLICITUD

D/D^ª: _____

Con DNI: _____

**SOLICITANTE del Plan de Empleo Local 2019 para personas desempleadas según
DECLARA QUE:**

- Conozco las Bases de la Convocatoria y reúno los requisitos para participar en el proceso selectivo.
- Que son ciertos los datos que figuran en **LA SOLICITUD**. Aceptando expresamente que en caso de falsedad seré sancionado con la exclusión del proceso de selección.
- Que Autoriza, libre y expresamente al Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos a comprobar y/o solicitar los datos necesarios para verificar los expresados en esta solicitud relativos a su situación económica, laboral y social ante las distintas administraciones públicas, de acuerdo con las bases de esta convocatoria. Siendo advertido de que la falta de esta autorización podrá ser causa de exclusión del proceso selectivo.

En Villarrubia de los Ojos a _____ de _____ de 2019.

Firmado EL/LA SOLICITANTE



Ayto. de Villarrubia de los Ojos

DECLARACION RESPONSABLE y AUTORIZACIÓN COMPLEMENTARIA A LA SOLICITUD DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE LA UNIDAD FAMILIAR DEL SOLICITANTE.

Los abajo firmantes miembros de la unidad familiar o de convivencia del SOLICITANTE del Plan de Empleo Local para personas desempleadas aprobado según Decreto

(A cumplimentar por TODOS los miembros mayores de 16 años que conviven con el solicitante)

DECLARAN QUE:

- Que son ciertos los datos que figuran en LA SOLICITUD. Aceptando expresamente que en caso de falsedad El SOLICITANTE será sancionado con la exclusión del proceso de selección.
- Que Autorizan, libre y expresamente al Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos a comprobar y/o solicitar los datos necesarios para verificar los expresados en esta solicitud relativos a su situación económica, laboral y social ante las distintas administraciones públicas, de acuerdo con las bases de esta convocatoria. Siendo advertido de que la falta de esta autorización podrá ser causa de exclusión del SOLICITANTE del proceso selectivo.

Nombre y Apellidos	DNI	Parentesco	Firma



Ayto. de Villarrubia de los Ojos

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD

Marque con una X la documentación que aporta según proceda. Compruebe con esta lista que aporta toda la documentación a su solicitud antes de presentarla.

La falta de documentación requerida según las bases de convocatoria constituirá causa de exclusión.

- 1. Copia del DNI/NIE de todos los miembros de la unidad familiar y/o que convivan en el mismo domicilio, mayores de 16 años.
- 2. Copia de la Tarjeta de Demandante de Empleo de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años que se encuentren en situación de desempleo.
- 3. Copia de la Tarjeta Sanitaria del Solicitante.
- 4. En caso de cobrar pensiones o prestaciones de la Seguridad Social o del SEPE por parte del solicitante o cualquier miembro de la unidad familiar, Certificado correspondiente emitido por el organismo que corresponda.
- 5. Copia del libro de familia, donde figuren todos los miembros de la unidad familiar.
- 6. Sentencia (en su caso) de Separación/divorcio del solicitante
- 7. En caso de Minusvalía. Certificado de compatibilidad con el puesto de trabajo al que se presenta, expedido por el Centro Base de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales. y/o INSS.
- 8. En caso de víctima de Violencia de Género Informe / Certificado acreditativo de dicha situación, expedido por el órgano competente.
- 9. En caso de declarar gastos de alquiler o hipoteca de la vivienda habitual. Ultimo recibo acreditativo del pago emitido por la entidad bancaria. En caso de alquiler deberá adjuntar copia del contrato de alquiler.
- 10. Tres Ultimas nóminas de todos los miembros de la unidad familiar que se encuentre empleados por cuenta ajena
- 11. Copia de liquidación del último trimestre del IRPF de todos los miembros de la unidad familiar que se encuentren trabajando por cuenta propia.
- 12. Copia de la última declaración de la Renta presentada. (ejercicio 2017-presentada en 2018)
- 13. Si no realiza declaración de la Renta marque esta casilla, como NO DECLARANTE POR EL IRPF
- 14. Copia del título de la ESO, para aquellos solicitantes menores de 25 años que lo posean.

Verifique que aporta toda la documentación marcada anteriormente.

Las solicitudes se presentarán en plazo en el Registro General del Ayuntamiento

En Villarrubia de los Ojos a _____ de _____ de 2019.

Fdo.: EL/LA SOLICITANTE